

ORD. Nº 3039

ANT.: Oficio Nº 4347, de fecha 05 de julio del año 2016.

MAT. : Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Tarapacá.

SANTIAGO, 05 OCT 2016

A : IGNACIO SUÁREZ EYTEL
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante la visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Tarapacá, correspondiente al Primer Semestre del año 2016.



SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



RWI
05/10/16
BB/NAC/100

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN TARAPACA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN DE LA VISITA DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE LA SEGREGACIÓN EFECTIVA DE LOS JÓVENES IMPUTADOS EN INTERNACIÓN PROVISORIA CON MAYOR COMPROMISO DELICTUAL DE AQUELLOS CON BAJO PERFIL CRIMINÓGENO. NO SE PUEDE SEGREGAR SEGÚN EL SEXO U OTRO CRITERIO DE MANERA EFECTIVA.

Observación Negativa: LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LOS CRITERIOS DE SEGREGACIÓN DE MANERA EFECTIVA EN ORDEN A LA SOBREPOBLACION QUE DURANTE GRAN PARTE DEL AÑO TIENE EL CENTRO

Recomendación: SE MANTIENEN LA RECOMENDACIONES SOBRE ESTA MATERIA ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA BÚSQUEDA DE UN NUEVO CENTRO PARA ALBERGAR A LOS JÓVENES DEL CSC QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN CRITICA DE SOBREPOBLACION PUDIENDO GENERAR CON ELLO MAS PLAZAS PARA EL CIP/CRC.

Respuesta: En relación a la segregación de los jóvenes al interior de las Casas, podemos señalar que el centro da cumplimiento al Reglamento de la Ley en su Artículo 49 letra C, que establece el derecho de los jóvenes a "*permanecer en recintos completamente separados de los adultos o en que, a lo menos, se resguarde adecuadamente su separación durante el descanso nocturno, en el caso de las personas mayores de 18 años*". De acuerdo a esto los jóvenes mayores de 18 años son ubicados en dormitorios separados de los menores.

En virtud de lo anterior, es menester indicar, que a raíz del sobre poblamiento que presenta el CIP CRC Iquique, durante gran parte del año, el día 17 de junio de 2015, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional, Sr. Ricardo Maciel Arregui, sugiere al Jefe del Departamento de Justicia Juvenil Sr. Mario Acuña Pramps, comenzar con la búsqueda de un inmueble para arriendo del sistema semicerrado, considerando algunos requisitos para la contratación, los cuales se consignan en el memorándum N° 804 y que se adjunta al presente informe. Lo anterior con la finalidad de permitir al sistema cerrado contar con mayor capacidad de espacio para la atención de los jóvenes residentes, mientras se construya el nuevo centro en la comuna de Alto Hospicio, el que actualmente se encuentra en proceso licitatorio privado, de acuerdo al Ordinario N° 326, de fecha 20 de mayo del año en curso.



Se solicitó a la Dirección Regional, mediante Memorándum N° 394 de fecha 19 de Noviembre del año 2015, agilizar el arriendo del inmueble, lo que favorecería el poder disminuir el sobre poblamiento del CIP – CRC - CSC, luego con fecha 01 de Junio del año en curso, se remite por parte de la Dirección Regional de Tarapacá al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional SENAME, "Minuta Arriendo de Inmueble CSC Iquique", dado que no existió respuesta por parte de la Dirección Nacional, es que con fecha 29 de Junio del año en curso, la Dirección Regional de Tarapacá consulta vía correo electrónico al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional SENAME, "si existe alguna novedad con respecto disponibilidad presupuestaria para arriendo de la propiedad propuesta por la Dirección Región de SENAME para el CSC de Iquique", sin que exista respuesta a la fecha.

Dado lo anterior, siendo una preocupación constante para el Servicio y la Defensoría Penal Pública, es que ambas instituciones realizan reuniones de carácter mensual, en el marco de búsqueda de alternativas paliativas para un óptimo cumplimiento de sanción y proceso de intervención de los jóvenes, de esta manera la Defensoría ha puesto a disposición a sus abogados con especialización RPA y Asistente Social, lo anterior con la finalidad de realizar un proceso permanente de revisión de la ejecución de condena y los procesos judiciales de los jóvenes que se encuentran en medida de internación provisoria, reuniones en las cuales participa por parte del Centro el Jefe Técnico, Profesional Encargado de Caso y Abogada.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SE OBSERVA QUE SE BUSCAN SOLUCIONES PARA GENERAR REEMPLAZOS OPORTUNOS EN LOS ETD.

Observación Negativa: NO SE HAN GENERADO ACCIONES PARA REEMPLAZAR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS FALTANTES

Recomendación: CONTAR CON UN PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES Y DE AUTOCUIDADO PARA LOS FUNCIONARIOS, Y GESTIONAR LOS CARGOS FALTANTES.

Respuesta: Cabe señalar, que todos los cargos vacantes por reposición y licencia medida (desde los 30 días) de los funcionarios del CIP CRC CSC a la fecha han sido solicitados a la Dirección Regional de SENAME.

En cuanto a las acciones para reemplazar los cargos administrativos vacantes, cabe señalar que la Dirección del Centro ha realizado las gestiones necesarias para reemplazar los cargos faltantes, según se detalla a continuación:

- Secretaria: Con fecha 16 de mayo de 2016, mediante Memorándum N°680/C, de la Dirección Nacional, informa que no será posible reemplazar dicho cargo.
- Encargada de Adquisiciones: Si bien con fecha 17 de mayo de 2016, mediante Memorándum N° 134, se solicita reemplazo por licencia médica de 30 días, cabe señalar que la funcionaria en el mes de junio del año en curso se reincorporó a sus funciones.



- Jefa Administrativa: Cabe señalar que, a contar del mes de enero del año en curso, debió asumir dicha jefatura en calidad de subrogante la funcionaria encargada contable, quien además ha debido asumir otras funciones, generando una gran carga laboral, razón por la cual mediante Memorándum Ns° 126 y 143, de fecha 09 y 30 de mayo del año en curso, se ha informado a la Dirección Nacional de SENAME, con la finalidad de reconvertir cargos y contratar personal de apoyo.
- Jefe Técnico: De acuerdo Certificado de ingreso que se adjunta, con fecha 16 de junio del año en curso, asume dicha Jefatura Sr. Víctor Parra.
- Profesional Encargado de Caso: Dada la vacante que dejó el SR. Víctor Parra, se solicita a la Dirección Nacional reponer dicho cargo, es así que con fecha 15 de julio del año en curso, se publica el concurso PSI 51, el cual de acuerdo a las bases debe encontrarse resuelto con fecha 03 de agosto del año en curso.

En cuanto a la Capacitación de los Educadores de Trato Directo y Profesionales que intervienen en los procesos de los jóvenes, SENAME, dispone de un instrumento de planificación anual de capacitaciones, las cuales son definidas desde nivel central, de acuerdo a los énfasis técnicos que es necesario potenciar para la incorporación de estilos de funcionamiento y operacionalización de lineamientos técnicos existentes, todo tendiente a mejorar la calidad de la intervención. En virtud de lo anterior, SENAME ha definido como estrategia principal, la implementación de un Plan de Capacitación Nacional para el periodo 2014 - 2016, basado en el desarrollo de las competencias para funcionarios que integran las Unidades de Desempeño de Justicia Juvenil (UJJ, CIP-CRC, CSC).

En el marco de la Meta de Especialización Funcionaria 2014 – 2016 del Servicio, durante el mes de Julio del año en curso, comenzó la fase de implementación de los diplomados año 2016 en "Atención e Intervención Socioeducativa de jóvenes infractores de ley", donde los participantes el presente año alcanzan la totalidad de 783 funcionarios, todos ellos de los Centros de Administración Directa del País, cuyo detalle es el siguiente: 592 ETD, 88 Coordinadores de Turno, 78 Profesionales Encargado de Caso y 25 Profesionales de Intervención Clínica, lo anterior permitirá dar cumplimiento al 100% de la meta comprometida por el Servicio Nacional de Menores el año 2014. Al respecto cabe señalar que con fecha 04 de Julio comenzó el diplomado para ETD / Coordinadores de Turno, donde se consideró el 100% de la dotación del Centro CIP CRC CSC Iquique. Se espera que los/las funcionarias puedan desarrollar competencias transversales vinculadas al desempeño en la institución y su rol profesional, favoreciendo la adhesión y compromiso con los fundamentos y sentido de su quehacer en los procesos de intervención directa con los/as adolescentes y jóvenes. Favorecer la reflexión e incorporación de competencias asociadas al vínculo con los adolescentes y jóvenes privados de libertad, y sus familias o referentes significativos, en el marco de una intencionalidad y estrategia socioeducativa y propiciar el desarrollo de competencias de diseño y planificación de estrategias de intervención diferenciadas con los/as adolescentes y jóvenes, recogiendo sus necesidades, intereses y capacidades particulares.



Por otra parte, en el mes de agosto de 2016, se dará inicio al “Diplomado en planificación, ejecución y evaluación de intervenciones psicosociales de jóvenes infractores de ley, para Profesionales Encargados de Caso y de Intervención Clínica de los Centros de Internación Provisoria (CIP), Centros Régimen Cerrado (CRC) y Centros Semi Cerrados (CSC) del Servicio Nacional de Menores, cuyo objetivo es lograr que los participantes reconozcan, potencien y/o desarrollen competencias asociadas al diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de planes y procesos de intervención individual y grupal de jóvenes y adolescentes infractores de ley, desde la mirada de la Guía de Manejo de Caso.

Capacitaciones año 2015:

- Curso de “Fundamento de Buenas Prácticas en Manipulación de Alimentos”, dirigidos a las Manipuladoras de Alimentos, autorizado por Resolución Exenta N° 1393.
- Taller de Salud, dirigidos a la Enfermera del Centro, autorizado por Resolución Exenta N° 4216.
- Diplomado en Planificación y Ejecución de intervenciones con jóvenes infractores de Ley, dirigidos a los Profesionales Encargados de Caso, autorizado por Resolución Exenta N° 2674
- Diplomado de Evaluación, Intervención y Seguimiento Ocupacional de Jóvenes Infractores de Ley, dirigidos a los Terapeuta Ocupacional, autorizado por Resolución Exenta N° 2846.
- Diplomado Atención e Intervención Psicosocial de jóvenes Infractores de Ley, dirigidos a los Profesionales de Intervención Clínica, autorizado por Resolución Exenta N° 2461
- Capacitación “Manejo de Conflictos”, dirigidos a los Educadores de Trato Directo y Coordinadores, autorizado por Resolución Exenta N° 3949
- Capacitación de “Especialización para realizar Evaluaciones Psicosociales”, dirigidos a los Psicólogos, autorizado por Resolución Exenta N°2426
- Diplomado en Gestión de Políticas Públicas para las Unidades de Salud, dirigidos a funcionarios Técnicos y profesionales del área de la Salud, autorizado por Resolución Exenta N°2427
- Capacitación denominada “Taller sobre Orientación Sexual, Identidad – Expresión de Género y Diversidades Corporales, con Enfoque en Derechos Humanos”, dirigidos a Educadores de Trato Directo, Paramédicos, Enfermera, Jefatura Técnica. autorizado por Resolución Exenta N° 4118

Capacitaciones año 2016:

- Diplomado en Atención e Intervención Socioeducativa de jóvenes Infractores de Ley”, dirigido a Educadores de Trato Directo y Coordinadores, autorizado por Resolución Exenta N° 1239
- Curso de “Estrategias para una gestión integral de la prevención del uso problemático de tabaco, alcohol y otras drogas en el ámbito laboral”, dirigido a 36 funcionarios del Centro Iquique.
- Capacitación en materia de sexualidad junto a una jornada a todos/as los/as enfermeros/as de los centros. Correo electrónico de fecha 18/07/2016



En cuanto al plan anual de autocuidado, cabe señalar que el Servicio no dispone de ítem presupuestario para efectuar dichas jornadas, sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que en el mes de abril del año en curso se efectuó una jornada en este ámbito con los funcionarios del Centro. Además, se gestionará con la mutual una jornada para el mes de noviembre del año en curso, toda vez que, de acuerdo a planificación de la Mutual, las jornadas de autocuidado se encuentran programadas para dicho mes. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que la Dirección del Centro se encuentra coordinando con la mutual una capacitación que pueda favorecer a los funcionarios desde el punto de vista psicólogo en el desarrollo de sus funciones.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación:

Observación visita Anterior: EXISTE UN BAJO NIVEL DE AVANCE RESPECTO DE LA VISITA ANTERIOR, POR CUANTO SE ENCUENTRAN HABILITADOS LOS MISMO LUGARES DE AQUELLA VISITA.

Observación Negativa: SE REITERA QUE LA EXISTENCIA DEL PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA INCIDE CLARAMENTE EN LA POBLACIÓN DEL CENTRO, POR LO TANTO ESTOS FACTORES DEBEN IR PRÁCTICAMENTE DE LA MANO PARA LA REALIDAD DE ESTE CENTRO.

Recomendación: MEJORAR EL ACCESO A AGUA POTABLE ASI COMO TAMBIÉN LOS BAÑOS DURANTE LA NOCHE.

HABILITAR LA BIBLIOTECA Y TENER LOS TALLERES CON IMPLEMENTACIÓN ADECUADA, SE TORNA EN UN TEMA QUE NO SE PUEDE DESATENDER.

Respuesta: En cuanto a la observación de la visita anterior, donde se indica que se encuentran habilitados los mismos lugares, cabe señalar que se logró habilitar durante el primer semestre del año en curso la infraestructura de la biblioteca, encontrándose pendiente la instalación del mobiliario (el cual será construido por los jóvenes mediante la capacitación de mueblería en línea plana), toda vez que los implementos se encuentran adquiridos (libros, computadores). En este mismo orden de ideas, cabe señalar que, durante el mes de febrero del año en curso, se recepciona la obra de módulos tipo container de salas multiuso para el CIP CRC Iquique, habiéndose implementado además taller de manualidades, lo anterior con la finalidad de poder ser utilizados como áreas de intervención o talleres para los jóvenes. Importante es mencionar que durante el primer semestre del presente año se habilitó el taller de Panadería, lugar donde se impartió la capacitación de "Conocimientos Básicos de Banquetearía", capacitación que se encontró a cargo de la OTEC "Ciudad de Eventos", en este mismo sentido, cabe señalar que durante el segundo semestre del presente año se ejecutará la capacitación de "Carpintería en línea plana", impartida por "Kapac Capacitaciones Ltda.", para lo cual se habilitará un taller dentro de las dependencias del Centro.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a raíz del sobre poblamiento que ha presentado mayormente el CIP CRC Iquique y las deficiencias estructurales en el establecimiento, en el marco de búsqueda de alternativas para un óptimo cumplimiento del proceso de intervención de los jóvenes y para el desarrollo del trabajo de los funcionarios, el Servicio Nacional de Menores ha realizado diversos actos tendientes a optimizar el recurso estructural, mientras se desarrolla el proceso de construcción del nuevo Centro en la Comuna de Alto Hospicio, el que actualmente se encuentra en proceso de licitación privada, según consta en Ordinario N° 326, emanado del Director



Regional M.O.P Tarapacá. Sumado a lo anterior, tal como se expone en el Factor N° 1, el Servicio se encuentra trabajando en buscar nuevas dependencias para separar las instalaciones y funcionamiento del CSC del sistema privativo CIP CRC. En este mismo orden de ideas, el Departamento de Infraestructura de la DINAC elaboró "Proyecto de Conservación CIP CRC CSC Iquique", el cual tiene un costo estimado de \$1.200.000.000, razón por la cual el proyecto fue presentado ante el Gobierno Regional de Tarapacá para su ejecución, el cual actualmente se encuentra en etapa de observaciones por parte del GORE.

En cuanto mejorar el acceso a agua potable, así como también los baños durante la noche, cabe indicar que todas las dependencias del Centro CIP CRC CSC Iquique, cuentan con suministro de agua potable, encontrándose además en cada casa un termo eléctrico de 80 litros, lo que permite contar con agua caliente. Se adjunta certificado de existencia de instalación domiciliaria correspondiente a la propiedad del Centro Iquique, emitido por la Empresa Aguas del Altiplano. En este mismo orden de ideas, con la finalidad de garantizar a cada joven el acceso a los servicios higiénicos, es que con fecha 30 de mayo del año en curso, mediante Memorándum N° 34, la Directora del Centro, instruye a los Coordinadores la realización de rondas nocturnas, además se han implementado un sistema de visitas nocturnas realizadas por la Directora del Centro y Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional, lo cual permite verificar la situación del módulo y las necesidades de los jóvenes, así mismo cualquier otra novedad relevante, sin perjuicio de las supervisiones que se realizan durante el transcurso del día a los módulos por parte del Equipo del Centro. Finalmente, mediante Memorándum N° 46, de fecha 19 de julio del año en curso, se vuelve a reinstruir a los Coordinadores la relevancia de efectuar rondas nocturnas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SE HA MEJORADO EL ESTADO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, HAY CERTIFICACIÓN DE LA RED HÚMEDA Y SECA POR PARTE DE BOMBEROS

Observación Negativa: NO HA LLEGADO EL EQUIPO DE RAYOS X NI LA SILLA DE REVISIÓN DE ORIFICIOS CORPORALES COMPROMETIDO EN LA VISITA DE OCTUBRE DE 2015

Recomendación: INSTALAR CHAPA MAGNÉTICA EN SALIDA DE ESCAPE DE CASA 4. REPARAR CÁMARA 36 QUE TIENE ACTUALMENTE FALLAS (A VECES NO FUNCIONA). SE RECOMIENDA ILUMINAR LA PARTE DEL TECHO DEL SECTOR DE CORTA ESTADÍA Y EL PATIO DE LA CASA 1

Respuesta: Cabe señalar que con fecha 26 de Octubre y 10 de Noviembre del año 2015, fueron recepcionado por parte el Centro el sistema de seguridad correspondiente Rayos X y Silla Examinadora. Actualmente dichos equipos se encuentran instalados y operativos en la sección de revisión de visitas a cargo del Destacamento de Gendarmería de Chile del CIP CRC Iquique.

En cuanto a las chapas magnéticas, cabe señalar que mediante Memorándum N°182, de fecha 19 de julio del año en curso, la Directora del Centro, solicita a la Directora Regional gestionar ante la Unidad de Infraestructura, la habilitación de chapas magnéticas para las casas 1, 2, 4 y 5.



Respecto de la cámara N° 36, que se encontraría con dificultad, cabe señalar que con fecha 13 de junio del presente año se presentó el técnico a efectuar una revisión en todas las cámaras, ante lo cual dado que con fecha 09 de junio de 2016 se adjudicó por parte de la Dirección Nacional el "PROGRAMA DE MANTENCIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE TECNOVIGILANCIA PARA LOS CIP CRC DEL PAÍS", programa en el cual se encuentra contemplado el CIP CRC Iquique, razón por la cual con fecha 18 de julio del año en curso, se efectuó la reparación a la cámara antes señalada y mantención a todo el sistema de tecnovigilancia.

En cuanto a la iluminación de Corta Estadía y Patio de Casa N°1, cabe señalar que con fecha 17 y 22 de marzo del año en curso se efectuó la reparación de la iluminaria de corta estadía, respecto del patio de casa N° 1 con fecha 03 de marzo del año en curso, los maestros de mantención efectuaron las reparaciones correspondientes, encontrándose en la actualidad las iluminarias habilitadas.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación:

Observación visita Anterior: RESPECTO DE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS, SE VUELVE A OBSERVAR QUE NO INCORPORA EN SU DESCRIPCIÓN LOS ELEMENTOS DEL CONTEXTO EN EL QUE LA CONDUCTA SE DESPLIEGA. POR OTRA PARTE, SI BIEN SE HA SOCIALIZADO UN MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE CONFLICTOS, EL REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO DE GENDARMERÍA REQUIERE MAYOR ORDEN, SI BIEN HAY UNA FICHA DE SOLICITUD DE INGRESO DE GENDARMERÍA NO SE ACOMPAÑA LOS RESULTADOS DE ESE INGRESO AL CENTRO, COMO TAMPOCO QUEDA CLARO CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL CASO DE QUE EN UN INGRESO DE GENDARMERÍA, SE HAGA USO DE FUERZA EXCESIVA

Observación Negativa: SOCIALIZACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE CONFLICTOS CRÍTICOS.

Recomendación: REVISAR LA CALIDAD DE LOS REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS, EN ESPECIAL AQUELLOS QUE LLEGARAN A SER DE CONOCIMIENTO DE TERCEROS EN SEDE JUDICIAL, POR EL IMPACTO QUE ESTOS TIENEN EN DECISIONES DE AUDIENCIAS CONTROL DE EJECUCIÓN. MEJORAR, A LA LUZ DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONFLICTOS CRÍTICOS, EL REGISTRO DE INGRESO DE GENDARMERÍA Y LO OBRADO AL INTERIOR DEL CENTRO (INFORME DE RESULTADO DE INGRESO), SE PODRÍA INCLUIR INCLUSIVE LAS GRABACIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CONTROL Y LA TRANSPARENCIA DE LOS MISMOS. SE INFORMÓ QUE LOS FUNCIONARIOS DE TRATO DIRECTO ERAN CAPACITADOS UNA VEZ AL AÑO EN MANEJO DE CONFLICTOS, SE INSTA A MANTENER ESTE ESPACIO.

Respuesta: En cuanto al registro y sistematización de los procedimientos de ingreso de Gendarmería, cabe señalar que la Unidad Jurídica del Centro, lleva un registro con la "solicitud de ingreso de destacamento del Sename al interior del perímetro de seguridad", el cual contiene expresamente entre otros la fecha de solicitud, nombre del Director o de quien realiza la solicitud, la hora en que ésta se hace, el fundamento de la solicitud y lo que efectivamente se solicita (restablecimiento del orden, traslado de adolescentes, contención, registro, etc.). Sin embargo debido a que el resultado de los procedimientos



realizados por Gendarmería son informados a la Dirección del Centro a través de Oficio con mucho tiempo de desfase o simplemente no son informados debido a que en éstos procedimientos no se ha incautado algún elemento prohibido, o se trata de allanamientos preventivos, motivo por el cual al momento de la supervisión de la CISC no se pudo contrastar el resultado del procedimiento con la solicitud misma que lo generó, razón por la cual se ha Oficiado al Jefe de destacamento del CIP-CRC, a través de ORD. N° 705-2016 de fecha 18 de julio del año en curso, con el fin de solicitar que todos los ingresos que el destacamento realice al interior del Centro independiente de los resultados que éstos traigan consigo, sean informados dentro del plazo de 05 días hábiles, con el fin de contar en forma oportuna con los antecedentes y resultados de los procedimientos que realiza el personal de Gendarmería al interior del establecimiento.

Cabe señalar que cada vez que funcionarios del destacamento de Gendarmería ingresan al Centro, a realizar algún procedimiento tanto en carácter preventivo o ante un conflicto crítico, éstos son acompañados por el coordinador de turno, quien debe velar junto a los educadores de trato directo que permanecen en cada módulo, por que se cumpla el procedimiento con apego a lo que establece la Ley, el Reglamento de Ley (artículo N° 2 Ley, artículo N° 8, 139, 142, 144 y 146 reglamento de Ley) y la normativa interna (Resolución exenta N° 312/B, "aprueba manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los centros privativos de libertad y centros de internación provisoria, en conformidad a la ley n° 20.084"). En caso de presentarse alguna situación que dé cuenta que Gendarmería de Chile ha realizado uso de la fuerza excesiva, se oficia de inmediato al Jefe de destacamento, pidiendo cuenta, solicitando se adopten medidas administrativas y se realizan las denuncias respectivas al órgano persecutor.

En relación al "Manual de Procedimientos de Manejo de Conflictos Críticos", cabe señalar se socializó vía Memorándum N° 47, de fecha 19 de julio del año en curso, sin perjuicio de lo anterior se socializará en reunión ampliada del mes de agosto en la cual participan todos los funcionarios del Centro. Cabe señalar que durante los períodos de contingencia dichos procedimientos son socializados con los funcionarios y colaboradores.

En cuanto a la calidad de los registros de los procedimientos sancionatorios, en especial aquellos que llegan a conocimiento de terceros en sede judicial, cabe señalar que los procedimientos sancionatorios son sometidos ante la Comisión Disciplinaria, la cual sesiona una vez a la semana, revisando si las acciones u omisiones protagonizadas por los jóvenes internos constituyen o no falta al reglamento interno y son por tanto susceptibles de ser sancionadas según el catálogo de sanciones que establece el reglamento, lo cual se realiza siempre en post de los principios rectores que guían el proceso disciplinario, esto es, el debido proceso. De lo obrado por la sesión, se levanta acta, la cual responde a formatos establecidos desde nivel Central. En cuanto a las sanciones aplicadas a los jóvenes internos, por incurrir en faltas graves, son sólo dichas sanciones las cuales se deben informar, según lo establece el artículo N° 116, inciso 2°, al Tribunal de Garantía o Juez control de ejecución, a través de un Oficio donde se individualiza al joven, se hace una relación sucinta del hecho que constituye la falta y la sanción que la falta trae aparejada consigo ("en caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa"). Por lo tanto, en virtud de lo anterior, el Centro Iquique se encuentran dando cumplimiento a la norma antes señalada.



FACTOR 6: SALUD

1.- Observación:

Observación visita Anterior: LA COORDINACIÓN CON EL PAI HA MEJORADO BASTANTE. ASI, CUANDO EL INTERNO EGRESA, SE HACE ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS Y SU INDICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL PAI. TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ QUE LA TERCERA SEMANA DEL MES SE HACE UN LISTADO DE LOS JÓVENES QUE TOMAN MEDICAMENTOS, Y ESTOS SE SOLICITAN.

Observación Negativa: NO HAY

Recomendación: SE SUGIERE MAS AUTONOMÍA EN LA COMPRA DE CIERTOS MEDICAMENTOS YA QUE SOLO SE RECIBEN LOS REMEDIOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO QUE HAY CON LA FARMACÉUTICA. LA LICITACIÓN DURA DOS AÑOS, TERMINA AHORA EN SEPTIEMBRE

RESPUESTA: Cabe señalar que en cuanto a la sugerencia de establecer mayor autonomía en la compra de medicamentos, efectivamente en la actualidad existe un contrato con la "Farmacéutica Caribbean", contrato que vence en el mes de septiembre de 2016, razón por la cual con fecha 20 de julio del año en curso, mediante Memorándum N° 183, se remite a la Directora Regional las nuevas bases de licitación de medicamentos e insumos médicos para las necesidades de salud de los jóvenes, lo anterior, cabe indicar que se realiza el levantamiento de acuerdo a las necesidades establecidas por la Doctora del Centro, razón por la cual dicho contrato contempla todos los medicamentos que requiere la Unidad de Salud. En caso de presentarse alguna situación en la cual se requiera algún medicamento que no se encuentre contemplado en el Contrato, dicho medicamento es adquirido por el Área Administrativa del Centro, mediante un fondo fijo, lo anterior con la finalidad de responder a las necesidades de salud de los jóvenes de manera oportuna.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SE LOGRA VISUALIZAR AVANCES EN TORNO A LA OFERTA EDUCATIVA EN TEMÁTICAS DE APRESTO LABORAL. SE OBSERVA DIFERENCIACIÓN EN LA IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE TALLERES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DE CADA USUARIO.

Observación Negativa: FALTA DEL RECURSO HUMANO DEDICADO A LOS TALLERES Y EL ACCESO A RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS TALLERES

Recomendación: MEJORAR EL RECURSO HUMANO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES.

RESPUESTA: En cuanto a la falta de recurso humano para implementar los talleres, cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el perfil de cargo del Servicio respecto de los Educadores de Trato Directo, se establece dentro de sus funciones el ejecutar talleres individuales y grupales con los jóvenes, sin perjuicio de lo anterior la Región se encuentra trabajando con el Departamento de Justicia Juvenil en la brecha 2017 para la dotación del Centro.



En cuanto a los recursos financieros cabe señalar que el Servicio, para el año 2016 dispuso de un presupuesto de \$17.797.490 para la ejecución de Talleres Socioeducativos 2016, respecto del cual con fecha 23 de marzo del año en curso, mediante Memorandum N° 73 se remitió a la Dirección Nacional la planificación de los talleres a ejecutar para el presente año. En este mismo sentido el Servicio, por parte del Departamento de Justicia Juvenil aprobó Cursos de Capacitación Laboral en conocimientos Básicos de Banquetearía y Carpintería en línea plana, lo anterior para ser ejecutados durante el año en curso, respecto de los jóvenes que se encuentran cumpliendo condena, por un valor total de \$18.840.000, lo cual además se encuentra asociado a la oferta programática que acceden los jóvenes a través del Programa de Intermediación Laboral "PIL", ejecutado por un organismo colaborador de SENAME. La planificación de los cursos a impartir se elabora en función de los intereses y habilidades de los jóvenes, antecedentes que son recabados por el Terapeuta Ocupacional, quien realiza una evaluación de los mismos y los estudios elaborados por SENCE referente a empleo y situación laboral los que entregan estadísticas detallada por región, lo anterior con la finalidad de otorgar una herramienta que permita a los jóvenes reinsertarse en el mundo laboral.

Finalmente cabe señalar, que además de la oferta programática que entrega SENAME, en el Centro Iquique se ejecutan talleres que son impartidos por otros organismos públicos, como Instituto Nacional del Deporte (IND), Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) y Consejo de la Cultura, por ejemplo: talleres deportivos, taller de primeros auxilios, taller de muebles mediante la técnica de pallet y taller de Lectoescritura.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa:

Observación visita Anterior: RESPECTO A MODIFICAR A LA INSTALACIÓN DEL SUMINISTRO GAS, A LA FECHA ESTO ESTA REGULARIZADO. SE REGULARIZA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COCINA YA NO CONTANDO CON SERVICIOS EXTERNOS DE ALIMENTACIÓN.

SI BIEN LOS MOSQUETEROS FUERON CAMBIADOS EL AÑO PASADO A LA FECHA SE ENCUENTRAN DETERIORADOS Y SUCIOS, ADEMAS QUE NO TIENE SENTIDO SI LA PUERTA PRINCIPAL SE MANTIENE ABIERTA.

OTRA OBSERVACIÓN QUE SE MANTIENE PROBLEMAS CON LAS CONSERVADORAS SI BIEN LOS ALIMENTOS SE MANTIENEN SEPARADOS A LA FECHA SE CUENTAN CON CINCO CONSERVADORAS EN MAL ESTADO.

ASI TAMBIÉN SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN DE LA FALTA DE UNA SEGUNDA SALIDA DE EMERGENCIA

LA FALTA DE MANTENCIÓN DE LA CAMPANA DE EXTRACCIÓN QUE EXPONE A RIESGOS DE INCENDIOS E HIGIENE

Y AÚN NO SE CAMBIAN LOS MUEBLES DE MADERA POR DE ACERO INOXIDABLES.

SE AVANZA CON LA OBSERVACION DE PINTADO DEL TECHO DE LA COCINA.

Observación Negativa: SE OBSERVA FALTA DE HIGIENE Y ORDEN, EN COCINA Y BODEGA, SEÑALÁNDOSE PRESENCIA DE MOSCAS, DESORDEN DE UTENSILIOS DE COCINA, MERCADERÍA (SE OBSERVA MERCADERÍA CADUCADA EN UN RINCÓN DE LA BODEGA), BAJO LOS LAVAPLATOS SE ENCUENTRAN SUCIAS LA PARED Y PISO. SE OBSERVA BOLSAS DE CARNES ABIERTAS AL INTERIOR DE LAS CONSERVADORAS LO QUE PRODUCIRÍA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS.



RESPECTO AL SERVICIO ENTREGADO A LOS JÓVENES SE DESTACA QUE EN ENTREVISTA REALIZADAS A JÓVENES DE DIFERENTES CASAS, SEÑALAN QUE LA ALIMENTACIÓN ES SERVIDA FRÍA, PRODUCIENDO MALESTAR ESTOMACAL EN ALGUNOS CASOS.

Recomendación: SE RECOMIENDA UNA CORTINA DE VIENTO PARA ENTRADA PRINCIPAL; IMPLEMENTAR CON MUEBLES DE ACERO INOXIDABLES QUE FAVOREZCAN EL ORDEN E HIGIENE EN EL LUGAR; MEJORAR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA BODEGA YA QUE SE ENCUENTRAN CABLES COLGANDO; ARREGLAR LA PARED COLINDANTE A LA LAVANDERÍA A SE OBSERVA UN AGUJERO; LA VENTANA UBICADA EN LA BODEGA SE SUGIERE INSTALACIÓN DE MOSQUETERO.

Respuesta: En cuanto a los mosqueteros, cabe señalar que con fecha 20 de julio del año en curso, maestro de mantención del Centro efectúa la limpieza de los mosqueteros, no obstante, cabe señalar que durante los meses de agosto y septiembre del año en curso se procederá a efectuar el proceso de compra mediante licitación pública y posterior recambio de las mallas.

Respecto a las conservadoras en mal estado, cabe señalar que durante el mes Junio del presente año, se repara refrigerador que almacena verduras, el cual actualmente se encuentra operativo, sin perjuicio de ello dado que no existe ítem presupuestario para adquirir bienes (Sub. 29), se realizará un levantamiento de necesidades en la cual se contemplará la compra de conservadoras, además se dará de baja las conservadoras en mal estado.

En cuanto a la segunda salida de emergencia, con fecha 20 de julio del año en curso, mediante Memorándum N° 184, se solicita a la Directora Regional gestionar ante el Departamento de Infraestructura la factibilidad de habilitar una segunda salida de emergencia, lo anterior por cuanto mientras no se apruebe el Proyecto de Conservación del CIP CRC CSC Iquique, los maestros de mantención del Centro no pueden realizar ninguna modificación a la infraestructura.

En cuanto a las campanas de extracción, cabe señalar que en el mes de junio del año en curso, según consta en correo de fecha 28 de junio emitido por la sectorialista del Departamento de Contabilidad, se informa la asignación de aumento de presupuesto al Centro CIP CRC, en virtud de lo anterior, es que actualmente el Centro se encuentra trabajando en las bases de licitación pública para la "Mantención y Reparación de las Campana",

Respecto de la adquisición de muebles de acero inoxidable, cabe señalar que se ha retirado la gran parte de los muebles de madera que se encontraban en cocina, sin perjuicio de ello, tal como se señaló anteriormente, dado que no existe ítem presupuestario para adquirir bienes (subtítulo 29), se realizará el levantamiento de necesidades en la cual se contemplará la compra de muebles de acero inoxidables

En cuanto a los alimentos vencidos, cabe señalar que con fecha 21 de junio se efectuó la eliminación de los productos vencidos.

En relación a la falta de orden e higiene en la Central de Alimentación, cabe señalar que durante el proceso de producción, se llevan a cabo todas las medidas de higiene correspondientes, es por esto que se implementó un calendario de aseo para todos los equipos, muros y utensilios que se encuentran en dicha central, en virtud de lo anterior, con fecha 14 de julio del año en curso, mediante Memorándum 03, la Nutricionista instruye



a las manipuladoras de alimento del Centro respecto del orden y la higiene de acuerdo al calendario de aseo de la Central de alimentación ya implementado.

En cuanto a los servicios entregados, donde los jóvenes habrían manifestado que estos llegan fríos, lo anterior debido a que la Central de alimentación se encuentra alejada de los módulos, lo cual dificulta el traslado de la comida a una temperatura adecuada, en virtud de lo anterior, con la finalidad de que los jóvenes consuman los alimentos con la temperatura ideal, es que con fecha 14 de julio del año en curso, mediante Memorandum N° 04, instruye que los servicios de almuerzo y cena se entreguen en dos viajes. Sin perjuicio de lo anterior, dentro de las necesidades de asignación de subtítulo 29, se solicitará la adquisición de bandejas térmicas.

Respecto de la instalación eléctrica de la bodega, la venta y la pared de lavandería, cabe señalar que fueron reparadas por el maestro de mantención con fecha 18 de julio del año en curso.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación:

Observación visita Anterior: EN LA VISITA ANTERIOR SE RECOMIENDA LA INSTALACIÓN DE MAYAS QUE PROTEJAN SECTORES COMUNES COMO PATIOS PARA EVITAR EL INGRESO DE SUSTANCIAS ILÍCITAS AL CENTRO, LO QUE SE LLEVA A CABO SIN EMBARGO, EL INGRESO DE SUSTANCIAS SIGUE SIENDO UNA PROBLEMÁTICA EN LA ACTUALIDAD EN EL CENTRO

Observación Negativa: FALTA DE SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO ENTRE INSTITUCIONES CON EL FIN DE ELABORAR A TRAVÉS DE UNA COCONSTRUCCION LOS PLANES DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL POR LA FALTA DE INCIDENCIA DE PARTE DEL CENTRO EN EL TRATAMIENTO DE DROGAS.

Recomendación: SE RECOMIENDA SISTEMATIZAR EL TRABAJO A TRAVÉS DE UNA REUNIÓN MENSUAL QUE SEA ENFOCADA EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL CON SÍNTESIS DIAGNOSTICAS DE AMBAS INSTITUCIONES ASI EL CENTRO NO SE DESPRENDE DEL TRATAMIENTO DE DROGAS. EL TAMISAJE DEBIERE SER APOYADO POR UN INSTRUMENTO ESTANDARIZADO QUE PERMITA CORROBORAR CONSUMO PROBLEMÁTICO O DEPENDENCIA DE SUSTANCIAS

RESPUESTA: En cuanto al ingreso de droga, tal como se señala en el párrafo de "observación visita anterior", si bien aún existe ingreso de sustancias ilícitas el nivel y frecuencia ha bajado significativamente, producto de las distintas acciones realizadas, como cubrir con mallas los distintos puntos donde solían caer arrojados aéreos, así como otras estrategias como allanamientos preventivos luego de visitas, mayor control en el ingreso de encomiendas, etc.

Efectivamente se carece de una sistematización del trabajo entre el Centro Iquique y el programa de Tratamiento de Drogas, es así que la Supervisión CISC, surge como un elemento a incorporar en el trabajo conjunto la sistematización del trabajo, es así que a la fecha se han establecido protocolos de acción tanto para la derivación de ingreso, como para dar cobertura a las contingencias que emergen desde la intervención misma. En este sentido es el profesional PIC quien articula las acciones en salud mental y temática de consumo desde SENAME, colaborando y desarrollando en la



retroalimentación continua del proceso llevado, en virtud de lo anterior el equipo del Centro mantiene reuniones sociosanitaria con los colaboradores.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SE COMPRARON 40 SILLAS PARA LAS VISITAS DE LOS FAMILIARES.

Observación Negativa: LOS ESPACIOS PARA VISITAS NO SON NADA DE ACOGEDORES Y A LOS BAÑOS LES FALTA MANTENCIÓN Y LIMPIEZA.

Recomendación: QUE SE IMPLEMENTE ALGÚN SISTEMA EFECTIVO PARA EVITAR QUE EN LAS VISITAS DE LA FAMILIA SE INGRESE DROGA AL CENTRO. QUE SE PUDIERA CONTAR CON LOS CANES DE GENDARMERÍA SERIA IDEAL.

Respuesta: Cabe señalar que permanentemente los maestros de la mantención del Centro se encuentran realizando trabajos de mantención y reparación en los servicios higiénicos de módulos y sector visitas (cancha), no obstante lo anterior, cabe indicar que el "Proyecto de Conservación CIP CRC CSC Iquique", contempla reparar los espacios utilizados para las visitas.

Como ya es de conocimiento público, el Centro mantiene dificultades de infraestructura de diversa índole, pese a esto el espacio de sector cancha sólo es utilizado para las visitas de los jóvenes imputados y no para los condenados, quienes reciben sus visitas al interior de CRC.

En cuanto a la recomendación de contar con los canes de Gendarmería de Chile, cabe señalar que durante el transcurso del año se han efectuado las solicitudes al Jefe de Destacamento, ante lo cual sin previo aviso en días de visita Gendarmería de Chile ha puesto a disposición del Centro el grupo CEAC.

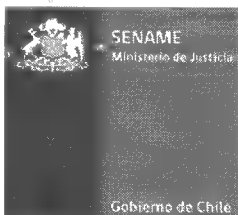
II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

- Proyecto de Conservación del CIP CRC CSC Iquique
- Licitación Privada nuevo Centro

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN TARAPACA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación visita Anterior: LA SITUACIÓN DE SOBREPoblación ESCRITICA Y NO HA VARIADO

Observación Negativa: EL NIVEL CRÍTICO DE SOBREPoblación EXISTENTE. SI TUVIERAN QUE CUMPLIR TODOS, EL CENTRO NO PODRÍA ALBERGARLOS A TODOS.

Recomendación: SE RECOMIENDA ACELERAR EL PROCESO DE ARRIENDO DE UN NUEVO CSC, A FIN DE PODER CUMPLIR CON LA LEY DE RPA Y EN DEFINITIVA CON LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES

Respuesta: Actualmente el Servicio se encuentra trabajando en buscar nuevas dependencias para separar las instalaciones y funcionamiento del CSC del sistema privativo CIP CRC, hecho que se manifiesta en el Memorándum N° 804, de fecha 17 de junio de 2015, el cual se adjunta en el presente documento, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional, Sr. Ricardo Maciel Arregui, señala al Jefe del Departamento de Justicia Juvenil Sr. Mario Acuña Pramps, las indicaciones técnico-financieras para iniciar el eventual arrendamiento de una nueva dependencia para el CSC.

Dado lo anterior, siendo una preocupación constante para el Servicio y la Defensoría Penal Pública, es que ambas instituciones realizan reuniones de carácter mensual, en el marco de búsqueda de alternativas paliativas para un óptimo cumplimiento de sanción y proceso de intervención de los jóvenes, de esta manera la Defensoría ha puesto a disposición a sus abogados con especialización RPA y Asistente Social, lo anterior con la finalidad de realizar un proceso permanente de revisión de la ejecución de condena y los procesos judiciales de los jóvenes que se encuentran en medida de internación provisoria, reuniones en las cuales participa por parte del Centro el Jefe Técnico, Profesional Encargado de Caso y Abogada.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se solicitó a la Dirección Regional, mediante Memorándum N° 394 de fecha 19 de Noviembre del año 2015, agilizar el arriendo del inmueble, lo que favorecería el poder disminuir el sobre poblamiento del CIP - CRC - CSC, luego con fecha 01 de Junio del año en curso, se remite por parte de la Dirección Regional de Tarapacá al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional SENAME, "Minuta Arriendo de Inmueble CSC Iquique", dado que no existió respuesta por parte de la Dirección Nacional, es que con fecha 29 de Junio del año en curso, la Dirección Regional de Tarapacá consulta vía correo electrónico al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional SENAME, "si existe alguna novedad con respecto disponibilidad presupuestaria para arriendo de la propiedad propuesta por la Dirección Región de SENAME para el CSC de Iquique", sin que exista respuesta a la fecha.



FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SÓLO SE MANTIENE LA FRECUENCIA Y CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS OBSERVADAS EN VISITA ANTERIOR.

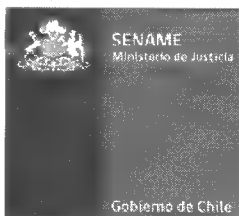
Observación Negativa: SE RELEVA QUE LOS ETD NO CUENTAN CON UNA FORMACIÓN MÍNIMA PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DE UNA POBLACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD. POR OTRA PARTE ES NECESARIO UN PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES Y AUTOCAUIDADO. CAPACITACIONES DE GENERO A LOS FUNCIONARIOS.

Recomendación: GENERAR UN PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y AUTOCAUIDADO.

Respuesta: Cabe señalar, que todos los cargos vacantes por reposición y licencia medida (desde los 30 días) de los funcionarios del CIP CRC CSC a la fecha han sido solicitados a la Dirección Regional de SENAME.

En cuanto a la Capacitación de los Educadores de Trato Directo y Profesionales que intervienen en los procesos de los jóvenes, SENAME, dispone de un instrumento de planificación anual de capacitaciones, las cuales son definidas desde nivel central, de acuerdo a los énfasis técnicos que es necesario potenciar para la incorporación de estilos de funcionamiento y operacionalización de lineamientos técnicos existentes, todo tendiente a mejorar la calidad de la intervención. En virtud de lo anterior, SENAME ha definido como estrategia principal, la implementación de un Plan de Capacitación Nacional para el periodo 2014 - 2016, basado en el desarrollo de las competencias para funcionarios que integran las Unidades de Desempeño de Justicia Juvenil (UJJ, CIP-CRC, CSC).

En el marco de la Meta de Especialización Funcionaria 2014 – 2016 del Servicio, durante el mes de Julio del año en curso, comenzó la fase de implementación de los diplomados año 2016 en "Atención e Intervención Socioeducativa de jóvenes infractores de ley", donde los participantes el presente año alcanzan la totalidad de 783 funcionarios, todos ellos de los Centros de Administración Directa del País, cuyo detalle es el siguiente: 592 ETD, 88 Coordinadores de Turno, 78 Profesionales Encargado de Caso y 25 Profesionales de Intervención Clínica, lo anterior permitirá dar cumplimiento al 100% de la meta comprometida por el Servicio Nacional de Menores el año 2014. Al respecto cabe señalar que con fecha 04 de Julio comenzó el diplomado para ETD / Coordinadores de Turno, donde se consideró el 100% de la dotación del Centro CIP CRC CSC Iquique. Se espera que los/las funcionarias puedan desarrollar competencias transversales vinculadas al desempeño en la institución y su rol profesional, favoreciendo la adhesión y compromiso con los fundamentos y sentido de su quehacer en los procesos de intervención directa con los/as adolescentes y jóvenes. Favorecer la reflexión e incorporación de competencias asociadas al vínculo con los adolescentes y jóvenes privados de libertad, y sus familias o referentes significativos, en el marco de una intencionalidad y estrategia socioeducativa y propiciar el desarrollo de competencias de diseño y planificación de estrategias de intervención diferenciadas con los/as adolescentes y jóvenes, recogiendo sus necesidades, intereses y capacidades particulares.



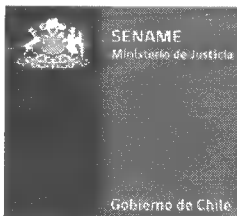
Por otra parte, en el mes de agosto de 2016, se dará inicio al "Diplomado en planificación, ejecución y evaluación de intervenciones psicosociales de jóvenes infractores de ley, para Profesionales Encargados de Caso y de Intervención Clínica de los Centros de Internación Provisoria (CIP), Centros Régimen Cerrado (CRC) y Centros Semi Cerrados (CSC) del Servicio Nacional de Menores, cuyo objetivo es lograr que los participantes reconozcan, potencien y/o desarrollen competencias asociadas al diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de planes y procesos de intervención individual y grupal de jóvenes y adolescentes infractores de ley, desde la mirada de la Guía de Manejo de Caso.

Capacitaciones año 2015:

- Curso de "Fundamento de Buenas Prácticas en Manipulación de Alimentos", dirigidos a las Manipuladoras de Alimentos, autorizado por Resolución Exenta N° 1393.
- Taller de Salud, dirigidos a la Enfermera del Centro, autorizado por Resolución Exenta N° 4216.
- Diplomado en Planificación y Ejecución de intervenciones con jóvenes infractores de Ley, dirigidos a los Profesionales Encargados de Caso, autorizado por Resolución Exenta N° 2674
- Diplomado de Evaluación, Intervención y Seguimiento Ocupacional de Jóvenes Infractores de Ley, dirigidos a los Terapeuta Ocupacional, autorizado por Resolución Exenta N° 2846.
- Diplomado Atención e Intervención Psicosocial de jóvenes Infractores de Ley, dirigidos a los Profesionales de Intervención Clínica, autorizado por Resolución Exenta N° 2461
- Capacitación "Manejo de Conflictos", dirigidos a los Educadores de Trato Directo y Coordinadores, autorizado por Resolución Exenta N° 3949
- Capacitación de "Especialización para realizar Evaluaciones Psicosociales", dirigidos a los Psicólogos, autorizado por Resolución Exenta N°2426
- Diplomado en Gestión de Políticas Públicas para las Unidades de Salud, dirigidos a funcionarios Técnicos y profesionales del área de la Salud, autorizado por Resolución Exenta N°2427
- Capacitación denominada "Taller sobre Orientación Sexual, Identidad – Expresión de Genero y Diversidades Corporales, con Enfoque en Derechos Humanos", dirigidos a Educadores de Trato Directo, Paramédicos, Enfermera, Jefatura Técnica. autorizado por Resolución Exenta N° 4118

Capacitaciones año 2016:

- Diplomado en Atención e Intervención Socioeducativa de jóvenes Infractores de Ley", dirigido a Educadores de Trato Directo y Coordinadores, autorizado por Resolución Exenta N° 1239
- Curso de "Estrategias para una gestión integral de la prevención del uso problemático de tabaco, alcohol y otras drogas en el ámbito laboral", dirigido a 36 funcionarios del Centro Iquique.
- Capacitación en materia de sexualidad junto a una jornada a todos/as los/as enfermeros/as de los centros. Correo electrónico de fecha 18/07/2016



En cuanto al plan anual de autocuidado, cabe señalar que el Servicio no dispone de ítem presupuestario para efectuar dichas jornadas, sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que en el mes de abril del año en curso se efectuó una jornada en este ámbito con los funcionarios del Centro. Además se gestionará con la mutual una jornada para el mes de noviembre del año en curso, toda vez que de acuerdo a planificación de la Mutual, las jornadas de autocuidado se encuentran programadas para dicho mes. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que la Dirección del Centro se encuentra coordinando con la mutual una capacitación que pueda favorecer a los funcionarios desde el punto de vista psicólogo en el desarrollo de sus funciones.

En lo que respecta a capacitaciones en temática de género a los funcionarios, cabe señalar que éstas se encuentran orientadas desde el nivel central de SENAME. Sin perjuicio que con fecha 15 de julio del año en curso se solicitó vía Memorándum interno N° 043/2016 a la Gestora de Redes del Centro Iquique, gestionar con el Servicio Nacional de la Mujer capacitación en la temática de género, las cuales se desarrollaran a través de reuniones ampliadas con los funcionarios del CIP CRC CSC.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación:

Observación visita Anterior: DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO, NO HAY AVANCES, ESPECIALMENTE POR LA SOBREPoblACION.

Observación Negativa: NO HAY ESPACIO FÍSICO PARA QUE LOS JÓVENES PUEDAN CUMPLIR CON SUS RESPECTIVAS PENAS.

AL EXISTIR SOBREPoblACION EN EL CENTRO, CON UN TOTAL DE 64 JÓVENES EN CUMPLIMIENTO DE DICHO RÉGIMEN, DE LOS CUALES SOLO 17 SE ENCUENTRAN EN CUMPLIMIENTO, SE TRADUCE EN UN INCUMPLIMIENTO GRAVE A ESTE CRITERIO.

Recomendación: A PESAR DE QUE EN IQUIQUE EL CLIMA FAVORECE PARA EL USO DE AGUA FRÍA, DEBERÍA IMPLEMENTARSE UN SISTEMA QUE PERMITA EL ACCESO A AGUA POTABLE.

Respuesta: Actualmente el Servicio se encuentra trabajando en buscar nuevas dependencias para separar las instalaciones y funcionamiento del CSC del sistema privativo CIP CRC, hecho que se manifiesta en el Memorándum N° 804, de fecha 17 de junio de 2015, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional, Sr. Ricardo Maciel Arregui, señala al Jefe del Departamento de Justicia Juvenil Sr. Mario Acuña Prambis, las indicaciones técnico-financieras para iniciar el eventual arrendamiento de una nueva dependencia para el CSC. Cabe señalar que el objetivo del arrendamiento de un inmueble para separar de las dependencias del CIP – CRC, es poder contar con una infraestructura que permita segregar adecuadamente y poder contar con una mejor infraestructura que permita a los jóvenes cumplir sus penas.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se solicitó a la Dirección Regional, mediante Memorándum N° 394 de fecha 19 de Noviembre del año 2015, agilizar el arriendo del inmueble, lo que favorecería el poder disminuir el sobre poblamiento del CIP – CRC, luego con fecha 01 de Junio del año en curso, se remite por parte de la Dirección Regional de Tarapacá al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional SENAME, "Minuta Arriendo de Inmueble CSC Iquique", dado que no existió respuesta por parte de la Dirección Nacional, es que con fecha 29 de Junio del año en curso, la Dirección Regional de Tarapacá consulta vía correo electrónico al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional SENAME, "si existe alguna novedad con respecto disponibilidad presupuestaria para arriendo de la



propiedad propuesta por la Dirección Región de SENAME para el CSC de Iquique", sin que exista respuesta a la fecha.

En cuanto al sobre poblamiento de dicho sistema, cabe señalar que la población vigente de acuerdo a los registros de la Plataforma de SENAME (SENAINFO) corresponde a 67 casos, siendo de esta manera un sobre poblamiento de carácter nominal, lo anterior por cuantos durante los últimos meses el promedio de atención respecto de jóvenes que se encuentran cumplimiento con la pernoctación ha variado de entre 7 a 14 jóvenes, (no siempre presentándose a pernoctar los mismos jóvenes), de esta manera a la fecha no se ha producido un sobre poblamiento real en cuanto a las plazas para pernoctar, sin perjuicio de ello, y ante la eventualidad de un sobre poblamiento, tal como se expone en el párrafo anterior, el Servicio se encuentra trabajando en la separación de las dependencias del CSC.

En cuanto a la recomendación de implementar un sistema que permita el acceso a agua potable, cabe indicar que todas las dependencias del Centro CIP CRC CSC Iquique, cuentan con suministro de agua potable y además en cuanto a las dependencias de Semicerrado cuenta con un termo eléctrico de 80 litros, lo que permite contar con agua caliente.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LA VISITA ANTERIOR, ESPECIALMENTE CONSIDERANDO LA MEJORA EN EL ESTADO DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA.

Observación Negativa: LA FALTA DE EXTINTORES AL INTERIOR DE LA CASA Y HABITACIONES DE LOS JÓVENES.

Recomendación: SE DEBEN INSTALAR EXTINTORES DE FUEGO AL INTERIOR DE CADA CASA

Respuesta: Cabe señalar que en el Sistema Semicerrado cuenta con 4 extintores, los cuales se encuentran operativos, con fecha de vencimiento para el mes de julio del año 2017, se adjunta planilla de inspección mensual de extintores correspondiente al mes de junio del año en curso, la cual es remitida de manera mensual a la Unidad de Prevención de Riesgos de la Dirección Nacional de SENAME.

En cuanto a la recomendación de instalar extintores dentro de las casas, lo anterior no procede, por cuanto como medida de seguridad no es recomendable que se encuentren al alcance de los jóvenes, toda vez que estos pueden efectuar una manipulación no adecuada.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SE MANTIENE LA CONDICIÓN DE INSEGURIDAD POR INGRESO DE ELEMENTOS PROHIBIDOS AL CENTRO. SE MANTIENE EL CENTRO SIN UN PORTAL O DETECTOR DE METALES UN FUNCIONARIO RESULTA ABSOLUTAMENTE INSUFICIENTE PARA CONTENER CONFLICTOS VINCULADO A ADICCIONES Y/O A VIOLENCIA CON OBJETOS



Observación Negativa: LA FALTA DE RECURSOS HUMANOS DURANTE LOS TURNOS DE PERNOCTACIÓN DE LOS JÓVENES. SE MANTIENE LA CONDICIÓN INSEGURIDAD POR FALTA DE UN PORTAL O DETECTOR DE METALES Y SUSTANCIAS PROHIBIDAS A FIN DE EVITAR CONFLICTOS CRÍTICOS AL INTERIOR QUE UN FUNCIONARIO DE SENAME ESTA IMPOSIBILITADO DE ABORDAR Y CONTENER

Recomendación: AUMENTAR LA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS AL MENOS DURANTE LA PERNOCTACIÓN E INSTALAR PORTAL DETECTOR DE OBJETOS PROHIBIDOS A FIN DE RESGUARDARLA INTEGRIDAD DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIOS Y ADOLESCENTES.

Respuesta: Cabe señalar que en virtud de lo señalado en el Factor N° 1, en cuanto el Servicio se encuentra gestionando la separación de las dependencias del CSC del sistema Privativo de Libertad, el Departamento de Justicia Juvenil de la DINAC mediante correo electrónico de fecha 19 de Agosto de 2015, se señala que en cuando se proceda a la efectuar dicha separación, se contempla que el nuevo sistema CSC cuente con una dotación de funcionarios suficientes para la implementación de dicho dispositivo de manera independiente. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, con la finalidad de evitar conflictos críticos en dicho Sistema, de acuerdo a la distribución de Educadores de Trato Directo realizada por el Jefe Técnico, formalizada mediante Memorándum N° 110/2016, da cuenta que existen 2 Educadores de Trato Directo establecidos para cumplir funciones en CSC, especialmente luego de las 22:00 horas. No obstante lo anterior, es preciso señalar que los Educadores de Trato Directo de CIP CRC CSC, cuentan con las herramientas necesarias para el abordaje inicial de cualquier problemática que el joven presente.

En cuanto a la condición de inseguridad por falta de un detector de objetos prohibidos, cabe señalar que con fecha 19 de Julio del año en curso, se hace entrega a CSC de dicho elemento.

FACTOR 6: SALUD

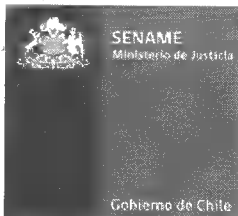
1.- Observación:

Observación visita Anterior: NO HAY RECOMENDACIONES EN LA VISITA ANTERIOR PUES LOS JÓVENES DEL SISTEMA SEMICERRADO SON ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA. LA UNIDAD DE SALUD DEL CIP CRC SOLO INTERVIENE A PETICIÓN EXPRESA OTORGANDO ATENCIÓN BÁSICA

Observación Negativa: NO EXISTE UNIDAD DE SALUD PARA EL CENTRO SEMI CERRADO.

Recomendación: QUE SE CONSIDERE CUANDO SE CUENTE CON UN LOCAL EXCLUSIVO PARA EL SISTEMA CERRADO UNA UNIDAD DE SALUD PARA LOS JÓVENES.

Respuesta: Cabe señalar que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos correspondientes al Sistema Semicerrado año 2013 emanados de la Dirección Nacional de SENAME, en cuanto a la atención de salud requerida por los jóvenes, corresponde que sean atendidos a través de la Red Pública, sin perjuicio de ello, mientras el CSC se encuentre adosado al CIP CRC, la Unidad de Salud del Centro ejerce además sus funciones ante algún requerimiento de los jóvenes de CSC, mediante la atención básica, es decir, revisión de signos vitales, curaciones, afrontamiento de heridas, presión arterial, administración de medicamentos, y entre otras que pueden ser requeridas por los jóvenes del sistema, sin perjuicio de aquellas coordinaciones que efectúa la Gestora de Redes en salud primaria y



secundaria. En virtud de lo anterior, es el propio Lineamiento del Servicio, que establece que no procede la existencia de Unidades de Salud para CSC.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SE VE UN AVANCE EN CUANTO A LOS PROGRAMAS DE LA OFERTA EDUCATIVA ANTE LO CUAL SE ESPERA LA APERTURA DE NUEVOS PROYECTOS QUE PERMITAN AHONDAR EN LAS DEBILIDADES DE ESTA ÁREA.

Observación Negativa: LA OFERTA EDUCATIVA EXTERNA NO CONTEMPLA LOS PERFILES DE LOS USUARIOS DEL CENTRO LO QUE DIFICULTA LA ADHERENCIA DE ESTOS A PROCESOS NORMALES. LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS LIMITAN DE SOBREMNERA LA IMPLEMENTACION DE ESPACIOS ÚTILES Y NECESARIOS DENTRO DEL CENTRO. LA FALTA DE RECURSO HUMANO LIMITA LA IMPLEMENTACION DE TALLERES

Recomendación: SE RECOMIENDA AUMENTAR LA CANTIDAD DE RECURSOS Y FAVORECER LA INDEPENDENCIA EN INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HUMANO DEL CENTRO EN CUANTO A SEPARARSE DEL CIP-CRC PARA DESARROLLAR MAYOR AUTONOMÍA DEL CENTRO

Respuesta: Respecto de la situación escolar de los adolescentes que se encuentran cumpliendo sanción CSC, la oferta educativa de acuerdo a los Lineamientos de dicho sistema establece que para los centros Semicerrados debiese sostenerse sobre dos líneas de acción, donde la atención diferenciada según curso y necesidades educativas serán la base de esta intervención: lograr la permanencia o el acceso al sistema de educación formal (escuela, liceos, educación para adultos (CEIA)) y, la implementación sistemática de apoyo psicopedagógico y acompañamiento.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de implementar una oferta psico-socio-educativa que contribuya en la reinserción social de aquellos jóvenes que cumplen sanciones en Programas de Libertas Asistida, Libertad Asistida Especial y Semicerrado, a contar del mes de Abril del año en curso, se comenzó a ejecutar programa "ASR Medio Libre", a cargo de Colaborador de SENAME, el cual comprende en una primera instancia nivelar estudios básicos y luego se implementaría para la nivelación media.

En cuanto a los recursos financieros cabe señalar que el Servicio, para el año 2016 dispuso de un presupuesto de \$4.429.600, para la ejecución de Talleres Socioeducativos 2016, respecto del cual con fecha 23 de marzo del año en curso, mediante Memorándum N° 73 se remitió a la Dirección Nacional la planificación de los talleres a ejecutar para el presente año, sumado a lo anterior lo cual se visualiza en la rutina de CSC, la cual es elaborada de manera mensual. En este mismo sentido el Servicio, por parte del Departamento de Justicia Juvenil aprobó Cursos de Capacitación Laboral para ejecutarse durante el año en curso, respecto de los jóvenes que se encuentran cumpliendo condena en CSC, por un valor de \$8.800.000, lo cual además se encuentra asociado a la oferta programática que acceden los jóvenes a través del Programa de Intermediación Laboral "PIL", ejecutado por un organismo colaborador de SENAME.

Con la finalidad de profundizar de mejor manera la oferta programática para los jóvenes, con fecha 22 de abril del año en curso, se remite mediante Memorándum N° 112 a la Dirección Nacional, la planificación de Plan de Trabajo Nocturno a desarrollarse para los jóvenes en compañía de los Educadores de Trato Directos y Profesionales de Encargo de Caso.



Cabe señalar que en virtud de lo señalado en el Factor N° 1, en cuanto el Servicio se encuentra gestionando la separación de las dependencias del CSC del sistema Privativo de Libertad, el Departamento de Justicia Juvenil de la DINAC mediante correo electrónico de fecha 19 de Agosto de 2015, se señala que en cuando se proceda a la efectuar dicha separación, se contempla que el nuevo sistema CSC cuente con una dotación de funcionarios suficientes para la implementación de dicho dispositivo de manera independiente.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN VISITA ANTERIOR, CONTAR CON UN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EXCLUSIVO DE CSC.

Observación Negativa: SE OBSERVA FALTA DE CONTROL DE ENTREGA Y RETIRO DE LAS BANDEJAS DE ALIMENTACIÓN YA QUE SE OBSERVA EN EL PATIO BANDEJAS UTILIZADAS DE LA NOCHE ANTERIOR Y EN COMEDOR BANDEJAS CON ALIMENTOS SIN HABER MORADORES EN LA CASA.

Recomendación: MANTENER UN MAYOR CONTROL EN LA ENTREGA Y RETIRO DE LOS ALIMENTOS PARA ASEGURAR EL BUEN ESTADO DE LOS ALIMENTOS

Respuesta: Cabe señalar que en relación a la observación de la visita anterior, el nuevo proyecto de separación de CSC incorpora una unidad de alimentación con recurso humano y equipamiento exclusivo para CSC, sin embargo, actualmente la Unidad de Alimentación con que cuenta el Centro, abarca los tres sistemas, no existiendo dificultades operativas para la administración de raciones alimenticias, tanto para los jóvenes como para los funcionarios que cumplen funciones en el dispositivo.

En cuanto a la falta de control en la entrega y retiro de las bandejas de alimentación, mediante Memorándum Interno N° 45, de fecha 15 de julio de 2016 se instruye a la Nutricionista, mantener un mayor control de los alimentos, sin perjuicio de ello, ya con fecha 14 de julio del año en curso, mediante Memorándum N° 005, la nutricionista instruye a las manipuladoras de alimento respecto de los horarios en la entrega y retiro de los servicios de alimentación. En este mismo sentido Jefe Técnico, con fecha 15 de julio del año en curso, mediante Memorándum N° 161, instruye a los educadores y Coordinadores que los servicios de alimentación, deben ser solicitados para los jóvenes que se encuentran físicamente presentes en modulo y Semicerrado, todo lo anterior con la finalidad de evitar la contaminación de los alimentos.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación:

Observación visita Anterior: SE MUESTRAN AVANCES SIN EMBARGO SE DEBE SEGUIR FORTALECIENDO EL TRABAJO EN RED Y LA VINCULACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS A CARGO DE TRATAMIENTO.

Observación Negativa: FALTA DE INFORMES DE PROCESOS SOBRE EL TRATAMIENTO DE DROGAS Y LA FALTA DE INCIDENCIA DIRECTA EN LOS PTI. LA FALTA DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, LA FALTA DE CAPACITACIONES CERTIFICADAS ENTORNO AL



ÁREA Y LA FALTA DE TÉCNICOS QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DIVERSOS QUE APOYEN LOS PLANES DE INTERVENCIÓN.

Recomendación: SE DEBE SISTEMATIZAR EL ESPACIO DE REUNIONES CONTINUAS CON LOS PROFESIONALES QUE ESTÁN A CARGO DE LOS TRATAMIENTOS DE DROGAS Y DEBE EXISTIR UN TRABAJO MAS COLABORATIVO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PTI, ADEMÁS DE AUMENTAR EL RECURSO HUMANOS PARA ASI AUMENTAR LAS POSIBILIDADES DE REALIZACIÓN DE TALLERES RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LOS USUARIOS

Respuesta: Mediante memorándum N° 160/2016 de fecha 15 de julio del 2016, la jefatura técnica del CIP CRC CSC instruye a los dos encargados de intervención clínica trabajar ½ jornada durante un día a la semana en Semicerrado, a fin de actualizar los diagnósticos de salud mental y apoyar la intervención con los/as jóvenes desde el área psicológica.

Sin perjuicio de lo anterior, con la finalidad de fortalecer el trabajo colaborativo, se coordina reuniones mensuales entre el equipo CSC y el PAI Fernando Aliaga, donde dentro de las coordinaciones propias de los requerimientos emergentes de los/as jóvenes, se coordinaran objetivos en conjunto que sean materializado en los PII y PTI, con el objeto de traspasar información de cada caso atendido (diagnóstico, etapa, pronóstico) y lineamientos a trabajar.

En cuanto a la falta de recurso humano especializado en la materia, de acuerdo a lo señalado en el Factor N° 2 "Personal y Dotación", los profesionales encargados de casos e interventores clínicos con que cuenta el Centro, poseen las herramientas necesarias para el abordaje de las problemáticas que puede presentar el joven. Lo anterior por cuanto en el año 2015 y 2016, en virtud del Plan de Capacitación del Servicios se impartieron los siguientes diplomados:

- Diplomado en Planificación y Ejecución de intervenciones con jóvenes infractores de Ley, dirigidos a los Profesionales Encargados de Caso.
- Diplomado Atención e Intervención Psicosocial de jóvenes Infractores de Ley, dirigidos a los Profesionales de Intervención Clínica
- Capacitación "Manejo de Conflictos", dirigidos a los Educadores de Trato Directo y Coordinadores
- Capacitación denominada "Taller sobre Orientación Sexual, Identidad – Expresión de Género y Diversidades Corporales, con Enfoque en Derechos Humanos", dirigidos a Educadores de Trato Directo, Paramédicos, Enfermera, Jefatura Técnica
- Diplomado en Atención e Intervención Socioeducativa de jóvenes Infractores de Ley", dirigido a Educadores de Trato Directo y Coordinadores
- Curso de "Estrategias para una gestión integral de la prevención del uso problemático de tabaco, alcohol y otras drogas en el ámbito laboral", dirigido a 36 funcionarios del Centro Iquique.
- Capacitación en materia de sexualidad junto a una jornada a todos/as los/as enfermeros/as de los centros. Correo electrónico de fecha 18/07/2016
- Diplomado en Atención e Intervención Socioeducativa de jóvenes Infractores de Ley", dirigido a Encargados de Caso e Interventores Clínicos, a ejecutarse en el mes de agosto de 2016

Finalmente señalar, que con la finalidad de fortalecer el trabajo del equipo de Semicerrado, bajo la necesidad de fortalecer la gestión técnica del CIP CRC CSC Iquique, y aumentar el recurso humano, con fecha 08 de abril del año en curso, mediante Memorándum N° 93, se solicita a la Dirección Regional de SENAME gestionar ante el Departamento de Persona de la Dirección Nacional de SENAME, la validación de la propuesta de reconversión de cargo del Profesor de Educación física del CIP CRC a



Encargado de Caso CSC, lo cual fue autorizado mediante Memorándum N° 832, de fecha 05 de julio del año en curso.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación:

No Aplica

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

- Separación de las instalaciones y funcionamiento del CSC del sistema privativo CIP CRC, mediante el arrendamiento de un inmueble para CSC

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.